



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR
PATRIMONIO MINIMO EN "FONDO MUTUO
BBVA MONETARIO X" ADMINISTRADO POR
BBVA ASSET MANAGEMENT
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
S.A.

SANTIAGO, 11 OCT 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 362

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "**BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"
2. Lo dispuesto en los artículos 3º letra d) del Decreto Ley N° 3.538, de 1980 y 11 del Decreto Ley N° 1.328 de 1976.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 23 de septiembre de 2011 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos, el Reglamento Interno y contrato de suscripción de cuotas de "**FONDO MUTUO BBVA MONETARIO X**", administrado por la sociedad peticionaria, antes individualizada, bajo el N° FM110529.
2. Que con fecha 25 de septiembre de 2013, la sociedad administradora informó que al 24 de septiembre del mismo año, el citado fondo tiene un patrimonio neto bajo el límite mínimo y solicitó se otorgue un plazo para cumplir con los requisitos conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Ley N° 1.328 de 1976.

RESUELVO:

1. Otórguese un plazo de 60 días, a partir del 24 de septiembre de 2013, para cumplir con el patrimonio neto mínimo, al "**FONDO MUTUO BBVA MONETARIO X**".
2. Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito de patrimonio neto mínimo del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA GORTÁZAR
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl